

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2128 *HERNANSAL, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
Y *CARMENSAL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 29 de enero de 2009, la Junta General de "Carmensal, S.L.", y el socio único de la mercantil "Hernansal, S.L.U.", decidieron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 27 de enero de 2009, la fusión inversa de dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad "Carmensal, S.L." (sociedad absorbida), por "Hernansal, S.L.U." (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con las especialidades del artículo 250 de la LSA, por estar la sociedad absorbente íntegramente participada por la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades de acuerdo con lo señalado en el artículo 242 de la LSA.

Asimismo se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la LSA.

En Murcia, a, 30 de enero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Carmensal, S.L., María del Carmen Hernández Navarro.- El Secretario del Consejo de Administración de Hernansal, S.L.U., Pascual Salvador Hernández.

ID: A090008269-2